

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

San Ramón de la Nueva Orán, 2 9 SEP 2016

Expediente N° SO-19.268/16.-

VISTO:

El proyecto presentado por la Lic. María Esther Velásquez, docente de la carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la Lic. María Esther Velásquez eleva a consideración la Reglamentación para la realización de las Prácticas Clínicas en las Instituciones de Salud, durante el período de Pasantías de los y las Estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, asimismo, indica que la misma fue elaborada con la finalidad de que el/la estudiante universitario como futuro profesional, asuma el compromiso ético y responsable, con los/las pacientes que tiene a su cargo basando su atención en el Cuidado Humanizado.

Que, fue aprobado por unanimidad por el Consejo Asesor de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria Nº 07/2016; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Reglamentación para la realización de las Prácticas Clínicas en las Instituciones de Salud, durante el período de Pasantías de los y las Estudiantes de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a los considerando y que se detalla en Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su convalidación y cursar copia a la interesada, Coordinación de Carrera, Secretaria de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

OF REGIONAL

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Lic Mercenes Susana Macabate de Savoy DIRECTORA SEDEORAN

PHIVEF SIDAD NACIONAL DE SALFA



"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Anexo I - Resolución Nº SO-361/16 Expediente Nº SO-19.268/16

Reglamentación para la realización de las Prácticas Clínicas en las Instituciones de Salud

RECOMENDACIONES PARA EL ESTUDIANTE QUE REALIZA PRÁCTICAS CLÍNICAS

Al iniciar un nuevo período de prácticas clínicas el estudiante de Enfermería debe adaptarse a una situación con la que generalmente no está familiarizado: La institución hospitalaria, el sector y/o unidad, el equipo de salud, pacientes,...
A continuación se describen una serie de pautas de comportamiento y de actitud, que expresamos como recomendaciones para que dicha adaptación se realice satisfactoriamente:

- 1. Antes de iniciar las prácticas clínicas el estudiante debe leer el programa de la asignatura, los objetivos de las prácticas que va a realizar, la rotación de prácticas, así como la normativa general de prácticas.
- 2. Una vez iniciadas las prácticas, es muy importante dedicar parte de los primeros días a familiarizarse con la Unidad: personal habitual, ubicación de la medicación, lencería, material fungible, carro de paro (si hubiere), registros a cumplimentar, etc. Lo que ayudará con la Jornada de Reconocimiento de Servicios que realizará con los docentes de prácticas.
- 3. Durante la realización de las primeras actividades en la unidad es prácticamente inevitable estar nervioso. Esta sensación inicial, derivada del miedo a lo desconocido, es absolutamente normal. Para inspirar confianza en los y las pacientes y disimular un poco los nervios, es útil preparar todo antes de realizar algo y leer las historias clínicas de usuarios/as a los que se va a proporcionar los cuidados. Si a pesar de todo, en algún momento el/la estudiante siente que no está suficientemente preparado/a para realizar una actividad, debe comunicarlo a su docente o pedir ser acompañado.

La prudencia es vital en el alumno de enfermería, especialmente los primeros días

- **4.** El y la estudiante debe mostrar interés por integrarse, estar siempre dispuesto/a para realizar tareas, a colaborar. La iniciativa es una actitud muy importante en la profesión de enfermería y es muy valorada en los/as estudiantes durante sus prácticas.
- **5.** Deben preguntarse todas las dudas que se puedan plantear a la hora de realizar cualquier tarea. Los profesionales prefieren aquel estudiante que pregunta y se interesa que aquel que acata todas las órdenes de manera pasiva. Sin embargo, hay que evitar el preguntar sin criterio e insistentemente solo por demostrar interés, puesto que esta actitud puede resultar molesta para los profesionales.

NACIONA





"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Anexo I - Resolución Nº SO-361/16 Expediente Nº SO-19.268/16

- 6. El estudiante debe asegurarse de las indicaciones y procedimientos a realizar. No obstante, si un estudiante comete algún error, es importante que lo comunique inmediatamente a sus docentes o a la enfermera responsable, o .en un plazo no mayor de 24 horas. No seguir este procedimiento, incidirá en la valoración de sus prácticas clínicas.
- 7. Las relaciones con los compañeros y el personal de salud de la Unidad deben ser cordiales. No obstante, el/la estudiante no debe confundir cordialidad con excesiva familiaridad, evitando inmiscuirse en conversaciones o situaciones personales del equipo.
- 8. El trato con pacientes debe ser respetuoso, cordial y amable. Es importante establecer una relación de confianza y sinceridad con los/las usuarios/as, actuando así, los mismos se mostrarán comprensivos. Una vez más, es importante no confundir una cierta familiaridad con un paciente al que se conoce hace tiempo, con un trato excesivamente familiar con todos los/as pacientes, puesto que éstos pueden sentirse incómodos.

PROHIBIDO EL TUTEO A PACIENTES BAJO NINGUN PUNTO DE VISTA. SE DIRIGIRÁ A LOS MISMOS COMO "SEÑOR" "SEÑORA" "JOVEN" SEÑORITA, SEGÚN SEA EL CASO

9. Una parte fundamental de la Enfermería es la educación para la salud a los/as pacientes

Como estudiante, todos deben aprender a realizar esta actividad, pero es aconsejable que consulte previamente con sus docentes o con la enfermera responsable, la información que puede dar al paciente.

- **10.** El apoyo psicológico a los/las pacientes también es importante: el/la estudiante no debe olvidar que los /las pacientes son personas y que tienen sentimientos. Es necesario ponerse en su lugar (Empatía) y no hacer juicios de valor gratuitos. EVITE: prejuzgar, emitir comentarios sobre sus diagnósticos, ni de ningún paciente en frente de otros/as pacientes.
- 11. Siempre tenga presente la Ética profesional, el Secreto profesional y los Preceptos de la Bioética.







"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Anexo I - Resolución Nº SO-361/16 Expediente Nº SO-19.268/16

I.- PRINCIPIOS GENERALES

El desarrollo de la Asignatura, significa transitar por el proceso de enseñanza y aprendizaje. Las prácticas docentes como prácticas sociales implican un involucramiento de los actores sociales (docentes y alumnos/as) en una interrelación e interacción a fin de lograr el conocimiento que sustentará su formación en las competencias profesionales del "saber", del "saber hacer", el "saber ser " y el "saber estar".

- 1. Las Prácticas Clínicas, son parte imprescindible en la formación de los y las estudiantes.
- 2. Las prácticas clínicas están integradas en el Plan de Estudios, formando una única Unidad Formativa junto a la Teoría, a los Prácticos áulicos y los prácticos de gabinete.
- 3. Se realizarán, como mínimo, las horas de pasantías establecidas en el Plan de Estudios
- 4- Requisito previo e imprescindible para poder realizar las Prácticas Clínicas:
 - a- La realización y superación de los desafíos cognitivos establecidos en el desarrollo de la presencia de la teoría y de la práctica (teórico-práctico áulico y de gabinete/laboratorio) durante el cursado de la Asignatura.....
 - b- Aprobación de los trabajos prácticos (áulicos y/o gabinete) y del 1° examen parcial,
- 5-. Requisitos para la Aprobación de las Prácticas Clínicas que se requieren:
- Que las prácticas se Realicen en su totalidad y de acuerdo a esta Normativa.
- ♣ Que las Prácticas se <u>Aprueben.</u>

La realización y superación de los objetivos de aprendizaje establecidos para el campo de Prácticas, durante el periodo en que se desarrolla la pasantía, requiere: Además, la elaboración de un Trabajo de Estudio de Caso, durante la realización de las Prácticas.

- **6**. El Equipo de docentes de la Asignatura es el máximo responsable de la planificación y organización de las Prácticas Clínicas.
- 7. El Equipo de docentes de Práctica clínica es responsable directo de la programación, acompañamiento seguimiento, supervisión y evaluación permanente de las Prácticas Clínicas
- **8**. El personal de Enfermería del sector, principalmente el/la jefe enfermero/a del hospital San Vicente de Paul colaborarán con los docentes de Prácticas Clínicas en la orientación, guía, asesoramiento de los y las estudiantes.
- 9. Se requiere del/la estudiante que asuma la responsabilidad de cumplir con la Asistencia a la pasantía hospitalaria y la Puntualidad en el horario de ingreso al servicio, ya que en esa programación y organización el equipo de docentes asumió con los jefes de Programa de Enfermería y los jefes de sectores de la institución hospitalaria el compromiso de tal cumplimiento.







Universidad Nacional de Salta Sede Orán Alvarado Nº 751 Telefax 03878-421388 ********* "2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Anexo I - Resolución Nº SO-361/16 Expediente Nº SO-19.268/16

10. Las inasistencias estudiantiles deberán ser debidamente justificadas con certificado médico presentado al día siguiente de la falta y que mediante mensaje de texto o llamada Comunicará a su docente el mismo día de su inasistencia.

PRECAUCIONES ESTÁNDAR - APLICACIÓN DE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD

Las precauciones estándar (precauciones universales) se basan en medidas simples, de fácil aprendizaje y manejo, que van a disminuir gran parte de las infecciones. Todo el personal sanitario deberá utilizar de manera rutinaria, estas precauciones de barrera destinadas a prevenir la exposición a la sangre y a los líquidos orgánicos indicados. Debe evitarse el contacto directo con los líquidos y sustancias orgánicas de toda persona atendida en la institución de salud (sangre, orina, heces, secreciones vaginales, líquido amniótico, leche materna, semen, líquido cefalorraquídeo, líquido sinovial, líquido peritoneal, líquido pleural, líquido pericárdico, exudados, y otros líquidos contaminados visiblemente con sangre).

RECUERDE: TODA SANGRE Y FLUIDOS CORPORALES SE CONSIDERAN POTENCIALMENTE CONTAMINADOS, HASTA QUE SE DEMUESTRE LO CONTRARIO. POR LO TANTO OBSERVE LAS NORMAS DE BIOSEGURIDAD. SI POR ALGUN MOTIVO SUFRE UN ACCIDENTEMANIPULANDO MATERIALES CONTAMINADOS CON FLUIDOS CORPORALES, COMUNIQUE EN FORMA INMEDIATA A SU DOCENTE DE PRACTICA. LAVADO DE MANOS:

Efectuar un lavado higiénico de manos de forma inmediata si se han manchado con sangre o líquidos orgánicos. Es necesario lavarse las manos después de quitarse los guantes. Es la medida de higiene más eficaz para limitar la transmisión de enfermedades en el hospital; el personal de salud debe lavarse las manos siempre, antes y después de entrar en contacto con cada paciente y la misma norma debe recomendarse a los familiares antes de entrar y al salir de las habitaciones.

El lavado de manos consta de mojado, enjabonado, fricción, enjuague y secado. Existen dos tipos diferenciados de lavado: Ud., decidirá cuándo corresponde realizar cada uno.

- ♣el lavado higiénico (20 segundos con un jabón neutro)
- ♣el lavado quirúrgico [con jabón antiséptico (povidona yodada 10% clorhexidina 5%) durante 2 minutos de duración y enjuague.

Cepillado de uñas 30 segundos en cada mano; nuevo enjabonado de 2 minutos; enjuague con las puntas de los dedos hacia arriba; secado por aplicación, sin fricción, con un paño o toalla estéril; se recomienda el lavado con cepillo de un solo uso, impregnado en solución jabonosa].

OBJETOS PUNZANTES Y CORTANTES:

Es necesario tomar precauciones para evitar lesiones cuando se utilizan agujas, tijeras, bisturís, u otro objeto cortante (como los vidrios de ampollas rotas, chapitas, etc.), o cuando se manipule este material para limpiarlo o desecharlo.







"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Anexo I - Resolución Nº SO-361/16 Expediente Nº SO-19.268/16

No se han de tocar las agujas con las manos ni reencapucharlas, sino eliminarlas en contenedores rígidos, colocados en lugares de fácil acceso.

GUANTES:

El uso de guantes no reemplaza la necesidad del lavado de manos, porque los guantes pueden tener defectos pequeños o inaparentes o incluso pueden producirse durante el uso; de esta forma, las manos quedarían contaminadas al quitárselos. El error de no cambiarse los guantes entre contactos con pacientes es un riesgo para el control de la infección. Los guantes se ponen cuando se va a entrar en contacto con los fluidos orgánicos. Se procederá al cambio de guantes cuando cambie de paciente o actividad. Ya sean estériles o no, según el procedimiento a realizar.

BATA, BARBAIJO, ANTIPARRAS:

Según la disponibilidad de bata, barbijo, gorro y antiparras en los servicios, se han de utilizar cuando previsiblemente se hagan maniobras que pueden originar la formación de gotitas de sangre o de los líquidos orgánicos mencionados, según sea la situación. RECUERDE QUE A TRAVÉS DE LAS MUCOSAS (conjuntivas, bucal) TAMBIÉN SE CONTAMNA.

MATERIAL RECUPERABLE: Acondicionamiento antes de su esterilización Limpieza de material recuperable (instrumental, aparatos, etc.)

- A Limpieza con agua y jabón (con la mínima manipulación).
- ♣ Desinfección con glutaraldehído o cualquier otra solución de que se disponga o se utilice en el sector
- Secado completo del material.
- Envío correcto a la central de esterilización.

ROPA:

El colchón se protegerá con funda plastificada. Al retirar no sacudir la ropa de cama, ni la que usó la paciente. Depositarla directamente en la bolsa para ser enviada a lavandería, según se señale en la Normativa del servicio.

RESIDUOS: Se seguirán las indicaciones generales de retirada de residuos y material desechable y/o descartable.

LIMPIEZA DE SUPERFICIES

Limpieza con agua y jabón, y desinfección con desinfectante de superficies, excepto en superficies metálicas.

UNIDAD DEL/LA PACIENTE:

Los/as pacientes serán ubicadas en la habitación que dispone el sector y conforme a sus normativas. Aunque se debe siempre considerar que la habitación individual favorece mayormente el control de la transmisión de infecciones. Del mismo modo, el/la paciente y su familia deben conocer las medidas que deben tomar o se le van a imponer y que tienen que ver con el control de las infecciones en la institución hospitalaria.







"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Anexo I - Resolución Nº SO-361/16 <u>Expediente Nº SO-19.268/16</u>

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Sr./Srta
DNIL.U.: estudiante/a de la Carrera de Enfermería de la
Sede regional Orán de la Universidad Nacional de Salta
Por el presente documento MANIFIESTA SU COMPROMISO de:
1. Guardar estricta confidencialidad respecto de cualquier información referente a los usuarios/pacientes que pueda llegar a su conocimiento en el desarrollo de sus prácticas.
2. Que el mismo compromiso asume respecto a cualquier otra información interna o institucional de los centros en los que lleve a cabo su formación práctica.
3. Que en el tratamiento de la información señalada en los dos puntos anteriores seguirá estrictamente las indicaciones y protocolos de seguridad que se le transmitan por los responsables o supervisores correspondientes.
4. Que la cita o utilización de los casos clínicos u otra información de las Historias Clínicas, en el desarrollo de trabajos o cualesquiera otras actividades docentes de su plan de estudios, no contendrá ningún dato que ponga en riesgo el anonimato de los afectados, a los cuales deberá referirse con nombres supuestos o iniciales genéricas que impidan su identificación (tales como XXX o NNN).
5. Que en ningún caso utilizará la información referida en el punto anterior fuera del ámbito formativo citado, salvo autorización expresa, por escrito y en los términos que procedan, de la Dirección de la sede Universitaria, que recabará a su vez la del centro o servicio correspondiente.
6. Que el compromiso de confidencialidad y demás obligaciones contenidas en el presente documento subsistirán aun después de finalizar sus relaciones con la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta y con la Institución de Salud Hospital San Vicente de Paul.
Lugar y Fecha:
Firma y Aclaración:







"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

Anexo I - Resolución Nº SO-361/16 <u>Expediente Nº SO-19.268/16</u>

RECOMENDACIONES SOBRE VACUNACIÓN.

La Carrera de Enfermería realiza las siguientes recomendaciones para los estudiantes de enfermería antes del inicio de las Pasantías Hospitalarias.-

- Vacuna frente a la Hepatitis B
- Vacuna frente a la Gripe A y Gripe Estacional
- Seguimiento del Calendario de Vacunaciones propio

OF REGIONS

LTC. PEDRO E. RUEDA SECRETARIO SEDE ORÂN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA Lie Wercedes Susana Macabate de Savoy DIRECTORA SEDE ORAN JUNERS JOAD NACIONAL DE SALTA